



Chuquibamba, 07 de octubre de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 0228-2025-GRA-GREA-UGELCON-AGP**

Sr.

**DIRECTORES DE LAS IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL CONDESUYOS**

Presente. -

**ASUNTO** : Medidas preventivas de No consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita) distribuidas en la Sexta entrega.

**REFERENCIA** : Oficio Múltiple N°D000100-2025-MIDIS/WM-UTAREQ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la UGEL Condesuyos y, en mérito al documento de la referencia indicarle que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria, a través de la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación comunica la suspensión de consumo aplica a las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidos en la **Sexta Entrega - proceso de compra**, por cuanto el programa viene realizando los análisis respectivos a los productos mencionados. Por lo que se hace de conocimiento la medida preventiva establecida de NO consumo.

Solicitamos que, en cumplimiento de sus responsabilidades tome las acciones pertinentes según su competencia y difunda esta información a quienes corresponda.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



*Gonzalo Ricardo Febres Trigozo*  
Mag. Gonzalo Ricardo Febres Trigozo  
Director de la Unidad de Gestión Educativa  
Local de Condesuyos

GRFT/DUGEL  
EERP/JGP  
CAHC/ASEC  
C.C. ARCHIVO

Registro: 8783343  
Expediente: 5346201



Morro Atitirca S/N Ex Instituto Pedagógico San Pablo